



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1407-2015-UNAM

Moquegua, 24 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 047-2015-COORD/UNAM-ICHUÑA, de fecha 20.10.2015; el Informe N° 2686-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 13.11.2015; Informe N° 1801-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 19.11.2015; el Informe N° 1297-2015-OPD/UNAM, de fecha 19.11.2015; el Informe N° 760-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 20.11.2015, Proveído de Presidencia N° 07042 de fecha 20.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM, se aprueba la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el manejo de fondos en la modalidad de encargos internos de la UNAM, que señala, el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas, trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios previo informe favorable de la Oficina de Logística. El encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes y contratación de servicios debidamente justificados, sustentados y que sean de manera urgente, mediante resolución de presidencia. El monto máximo a solicitar mediante esta modalidad es hasta 03 UITs vigentes;

Que, con el Informe N° 047-2015-COORD/UNAM-ICHUÑA, de fecha 20 de octubre del 2015, el Coordinador de la Sede Ichuña, presenta al Vicepresidente Académico - UNAM, "EL PLAN DE VIAJE POR 474 ANIVERSARIO DE MOQUEGUA", para su aprobación y asignación de encargo interno, para cubrir gastos que demanden la participación de la delegación de la sede Ichuña - UNAM, en el desfile y el Corso por Aniversario de Moquegua;

Que, con el Informe N° 2686-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 13 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite opinión al Director General de Administración, concluyendo que el expediente sea tramitado para la contratación de los servicios, vía encargo Interno hasta por un monto máximo de S/. 2,226.00 (dos mil doscientos veintiséis con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Ing. Leandro Valencia Yanqui, en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 129-2015-OPD/UNAM, de fecha 19 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2339, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1801-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 19 de noviembre del 2015, por concepto de Encargo Interno a nombre del Ing. Leandro Valencia Yanqui, por el importe de S/. 2,226.00 Nuevos Soles, con la finalidad de cubrir los gastos que contemple el Plan de viaje por Aniversario de Moquegua, en alimentación a los estudiantes, docentes y administrativos de la Sede Ichuña para los días 24 y 25 de noviembre del presente;

Que, con Informe N° 760-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2015, el Director General de Administración, ajustándose a lo señalado en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 195-2013-UNAM, solicita la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por importe de S/. 2,226.00 Nuevos Soles, bajo la responsabilidad del Ing. Leandro Valencia Yanqui;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 07042 de fecha 20 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE VIAJE POR ANIVERSARIO DE MOQUEGUA 2015", que consta de cuatro (04) folios y que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a nombre del ING. LEANDRO VALENCIA YANQUI, Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ichuña, por el importe S/. 2,226.00 (dos mil doscientos veintiséis con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos para la ejecución del "Plan de viaje por Aniversario de Moquegua 2015", conforme la Certificación Presupuestal N° 2339, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones prescritas en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
R. OSWALDO N. RAMOS CHIMBITA,
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL